



El empleo
es de todos

Mintrabajo

AVISO DE COMUNICACIÓN DE TRASLADO PRUEBA DOCUMENTAL

CIUDAD Y FECHA	Armenia, Quindío – 01 Septiembre de 2021
SUJETO A COMUNICAR	Representante Legal
EMPRESA	SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900521726
DIRECCIÓN	Dirección electrónica asistentespicyc@hotmail.com
DOCUMENTOS A COMUNICAR	OFICIO N° 08SE2021726300100004060 CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
PROCESO RAD No.	11EE2019726300100001179
NATURALEZA DEL PROCESO	AVERIGUACION PRELIMINAR
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	COORDINADOR GRUPO PIVC - RCC
FUNDAMENTO DEL AVISO	CAUSAL DEVOLUCIÓN certificado electrónico NO ENTREGADO
RECURSOS	NO
FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO	01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 07 SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE RETIRO DEL AVISO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA EN QUE SE SURTE LA COMUNICACIÓN	Al finalizar el 09 de SEPTIEMBRE de 2021

Teniendo en cuenta que el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala: “...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal...”

Que en vista de la imposibilidad de comunicar al representante legal o quien haga sus veces de SPI CONSULTORIA COACHING SAS identificada con NIT 900521726; de la comunicación de traslado prueba documental en la dirección electrónica que reposa en el expediente, según certificado electrónico E54857061-S, de la empresa 4/72, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la comunicación por aviso del oficio radicado 08SE2021726300100004579 del 31 de agosto de 2021, siendo imperativo señalar que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso. Así mismo, se adjunta copia íntegra del documento y se hace saber que contra el mismo no proceden recursos.

Constancia de Fijación: Se fija el presente aviso en la página web del Ministerio del Trabajo por el término de cinco días hábiles, hoy 01 de septiembre de 2021.

Atentamente,

LORENA PATRICIA GUERRERO MARTINEZ

Auxiliar Administrativo

Anexo(s): oficio traslado prueba documental - anexos Comfenalco

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Calle 23 No. 12-11
Armenia, Quindío
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E54857061-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Ministerio Del Trabajo (CC/NIT 830115226)

Identificador de usuario: 400778

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Jhon Jairo Duque Benavides <400778@certificado.4-72.com.co>
(originado por Jhon Jairo Duque Benavides <jduque@mintrabajo.gov.co>)

Destino: asistentespicyc@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 31 de Agosto de 2021 (11:13 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 31 de Agosto de 2021 (11:13 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: COMUNICACION CORREO ELECTRONICO SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S - jsmorales (EMAIL CERTIFICADO de jduque@mintrabajo.gov.co)

Mensaje:

Señor
SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S
Investigado
asistentespicyc@hotmail.com<mailto:asistentespicyc@hotmail.com>

Cordial saludo.

Me permito trasladarle la prueba documental allegada por LUZ PIEDAD SALAS CEBALLOS Subdirectora de Subsidios de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, a efectos que ejerza su derecho de contradicción.

El traslado se efectúa por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la comunicación.

Adjunto documento PDF con 20 folios.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN MORALES GARCÍA
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio del Trabajo
Email: jsmorales@mintrabajo.gov.co<mailto:jsmorales@mintrabajo.gov.co>
Teléfono: (+57-1) 377 99 99 Ext. 63200
Dirección: Calle 23 No. 12 - 11





Armenia, Quindío - Colombia

[cid:image001.png@01D79E50.44CEE120]

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-TRASLADO SPIYC.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-OFICIO D-7955 RESPUESTA A OFICIO RADICADO 08SE20211726300100004373 EMPRESA SPI CONSULTORIA & COACHING SAS-MINTRABAJO.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 31 de Agosto de 2021



No. Radicado: 08SE2021726300100004579
Fecha: 2021-08-31 09:59:46 am
Remitente: Sede: D. T. QUINDIO
GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION,
Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCION DE
CONFLICTOS - CONCILIACION
Destinatario: SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021726300100004579

Armenia, 31 de agosto de 2021

Señor
SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S
Investigado
asistentespicyc@hotmail.com

Asunto: Traslado prueba documental.
Radicado: 11EE2020726300100000111

Cordial saludo.

Me permito trasladarle la prueba documental allegada por LUZ PIEDAD SALAS CEBALLOS Subdirectora de Subsidios de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, a efectos que ejerza su derecho de contradicción.

El traslado se efectúa por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la comunicación.

Adjunto documento PDF con 20 folios.

Atentamente,


{*FIRMA*}
JUAN SEBASTIAN MORALES GARCÍA
INSPECTOR DE TRABAJO



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Calle 23 número 12-11

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Comfenalco
Quindío

151.7.1

Armenia,

Señor

JUAN SEBASTIÁN MORALES GARCÍA

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

MINISTERIO DEL TRABAJO

Correo: dtquindio@mintrabajo.gov.co, rrobayo@mintrabajo.gov.co

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio con radicado No. 08SE20211726300100004373

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud No. 08SE20211726300100004373 recibido en esta entidad el 20 de agosto de 2021 mediante el oficio No. R-7176, en revisión efectuada a la base de datos de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío, nos permitimos dar respuesta en los siguientes puntos:

1. De acuerdo con lo solicitado se adjunta a la presente los siguientes documentos:
 - 1.1 Copia de las liquidaciones de aportes No. 1062, y 1116, expedidas en julio 08 de 2019 y agosto 06 de 2019, a nombre de la empresa SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S. identificada con Nit 900521726-9, por mora en el pago de aportes de los meses de marzo, abril y mayo de 2019.
 - 1.2 Soporte de envío de la Citación para Notificación Personal de la liquidación de aportes No. 1062 y 1116, enviadas por correo electrónico certificado de la empresa de mensajería SERVIENTREGA, comunicado de la Notificación por Aviso de las liquidaciones de aportes No. 1062 y 1116, enviadas por correo certificado físico, soporte de la publicación realizada en la página web de la Caja de Compensación por devolución de la Liquidación de Aportes No. 1116.
 - 1.3 Copia de la Resolución No. 386 de agosto 29 de 2019, y soporte de envío del comunicado de la Resolución No. 386, enviada en septiembre 17 de 2019, por correo certificado físico.

Ante cualquier inquietud con gusto le atenderá la funcionaria Celeny Arias Morales en las oficinas de Subsidio Familiar y Aportes ubicadas en la calle 16 No. 15 22 Subsótano torre B edificio sede Comfenalco Quindío, en los teléfonos 7417540, 7417564 y/o a través del correo electrónico marari@comfenalcoquindio.co

Esperamos con esta información haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



LUZ PIEDAD SALAS CEBALLOS
Subdirectora de Subsidios

Anexo: 18 folios en formato pdf y un pantallazo en formato png

Transcriptor: María Naranjo



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO QUINDIO** identificado(a) con **NIT 890000381** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	34280
Emisor	carteraaportes@comfenalcoquindio.com (carteraaportes@comfenalcoquindio.com)
Destinatario	asistentespicyc@gmail.com - SPI CONSULTORIA & COACHING S.A. S
Asunto	Citación para notificación personal Título Ejecutivo
Fecha Envío	2019-07-08 17:54
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2019/07/08 17:57:17	Tiempo de firmado: Jul 8 22:57:17 2019 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.100.1.45.1.0.
Acuse de recibo	2019/07/08 17:57:47	Jul 8 17:57:18 cl-t205-282cl postfix/smtp [28499]: B6DE5124859D: to=<asistentespicyc@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [108.177.111.27]:25, delay=0.8, delays=0.13/0.23/0.44, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1562626638 n26si25162107ioh.135 - gsmtip)



Contenido del Mensaje

Citación para notificación personal Título Ejecutivo

151.13.1

Armenia,

Señor(a)
SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S
Cédula No. 33818294
BARRERA MARIN DERLY YOLIMA
Nit. 900521726
Correo electrónico: asistentespicyc@gmail.com
AV CENTENARIO 2 56 CEN MEDICO Y EMPRESARIAL OF308
Teléfono: 3117319918
Armenia, Quindío

Código: 191831

Ref. Citación para Notificación Personal

De la manera más respetuosa me permito solicitarle se sirva comparecer a las oficinas del Área de Subsidio Familiar y Aportes de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDÍO, ubicada en la calle 16 No. 15 – 22, sótano del Bloque B Edificio Sede, en el horario 07:45 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:45 p.m. a 5:30 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, con el fin de notificarlo(la) personalmente de la liquidación de aportes No . 1062, correspondiente a los periodos por su empresa adeudados Marzo y Abril de 2019.

De no presentarse dentro del término establecido anteriormente, se procederá a realizar la notificación por Aviso conforme al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al correo electrónico carteraaportes@comfenalcoquindio.com con la funcionaria Yury Tatiana Marín Álvarez.

Atentamente,



GINNA LICETH BEDOYA VÉLEZ
Coordinadora Subsidio Familiar

Transcriptor: Yury Tatiana Marín Álvarez.

Adjuntos

--

Descargas

--





e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO QUINDIO** identificado(a) con **NIT 890000381** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	39095
Emisor	carteraaportes@comfenalcoquindio.com (carteraaportes@comfenalcoquindio.com)
Destinatario	asistentespicyc@gmail.com - SPI CONSULTORIA & COACHING S.A. S
Asunto	Citación personal Título Ejecutivo
Fecha Envío	2019-08-06 15:25
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2019/08/06 15:27:52	Tiempo de firmado: Aug 6 20:27:52 2019 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.100.1.45.1.0.
Acuse de recibo	2019/08/06 15:28:31	Aug 6 15:27:53 cl-t205-282cl postfix/smtp [25748]: AA7541248594: to=<asistentespicyc@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [172.217.214.26]:25, delay=0.93, delays=0.09 /0/0.27/0.56, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1565123273 v5si100480869ioq.60 - gsmt)



Contenido del Mensaje

Citación personal Título Ejecutivo

151.13.1

Armenia,

Señor(a)
SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S
Cédula No. 33818294
BARRERA MARIN DERLY YOLIMA
Nit. 900521726
Correo electrónico: asistentespicyc@gmail.com
AV CENTENARIO 2 56 CEN MEDICO Y EMPRESARIAL OF308
Teléfono: 3117319918
Armenia, Quindío

Código: 191831

Ref. Citación para Notificación Personal

De la manera más respetuosa me permito solicitarle se sirva comparecer a las oficinas del Área de Subsidio Familiar y Aportes de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDÍO, ubicada en la calle 16 No. 15 – 22, sótano del Bloque B Edificio Sede, en el horario 07:45 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:45 p.m. a 5:30 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, con el fin de notificarlo(la) personalmente de la liquidación de aportes No . 1116, correspondiente a los periodos por su empresa adeudados Mayo de 2019.

De no presentarse dentro del término establecido anteriormente, se procederá a realizar la notificación por Aviso conforme al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al correo electrónico carteraaportes@comfenalcoquindio.com con la funcionaria Yury Tatiana Marín Álvarez.

Atentamente,



GINNA LICETH BEDOYA VÉLEZ
Coordinadora Subsidio Familiar

Transcriptor: Yury Tatiana Marín Álvarez.

Adjuntos

--

Descargas

--



COMPENALCO QUINDIO
Correspondencia Despachada

Vigencia: 2019 - Consecutivo: D-29331
Fecha Rad: 15/07/2019-10:29 AM
Destinatario: SPI CONSULTORA & COACHING SAS-
(ARMENIA)
Remitante: Ginna Liceth-Subsidio Fam
Resumen: CITACION PARA NOTIFICACION POR AVISO
Radicator: Edler Llanas Muñoz

151.13.1

Armenia,

Señor
BARRERA MARIN DERLY YOLIMA
Representante legal
SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S
Nit. 900521726
AV CENTENARIO 2 56 CEN MEDICO Y EMPRESARIAL OF308
Teléfono: 3117319918
Armenia, Quindío

Código: 191831

Ref. Citación para Notificación por Aviso

Por medio del presente escrito me permito realizar la notificación por aviso de la liquidación de aportes No. 1062, correspondiente a los periodos por su empresa adeudados, para tal fin se adjunta copia de la misma.

Sobre la liquidación de aportes No. 1062, procede el recurso de apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011 y 789 de 2002, el cual se debe interponer y sustentar ante el Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO QUINDÍO, en la Calle 16 No. 15-22 sexto piso del Bloque A de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación por aviso.

Se le advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



GINNA LICETH BEDOYA VÉLEZ
Coordinadora Subsidio Familiar

Adjunto: Liquidación de Aportes No. 1062.

Transcriptor: Yury Tatiana Marín Álvarez. *Y*

LIQUIDACIÓN DE APORTES No. 1062
(TÍTULO EJECUTIVO)

FECHA: Julio 08 de 2019

AFILIADO: SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S

NIT: 900521726

REPRESENTANTE LEGAL: BARRERA MARIN DERLY YOLIMA

CÉDULA: 33818294

Código: 191831

La suscrita Coordinadora de subsidio familiar y aportes de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el parágrafo 4º artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y el reglamento de suspensión y desafiliación de empresas afiliadas a COMFENALCO QUINDIO, y considerando:

Que según los registros del sistema de información de aportes de COMFENALCO QUINDIO, a la fecha del presente comunicado su empresa presenta mora en aportes al subsidio familiar (4%) por los periodos de: Marzo y Abril de 2019, por lo cual se hace necesario el cobro de los aportes adeudados.

Que de acuerdo a las nóminas causadas o a la obligación efectuada con base en los registros históricos que dejo de liquidar y pagar a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío, se establecen los siguientes aportes en mora:

PERIODO	No. DOCUMENTO	NOMBRE TRABAJADOR	APORTES PRESUNTOS \$
201903	18370634	ARDILA ANGULO NEIDER_EUGENIO	66249
201903	1094964312	ESCOBAR GIRALDO ANGIE_TATIANA	33125
201904	18370634	ARDILA ANGULO NEIDER_EUGENIO	66249
201904	1094964312	ESCOBAR GIRALDO ANGIE_TATIANA	33125
TOTAL			\$198748

Que dichos valores deben ser cancelados a favor de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO, con NIT 890.000.381-0, a través de la planilla Integrada Pila, utilizando el operador ASOPAGOS o el de su elección, dentro del mes siguiente al recibo de esta comunicación; en caso de que no sea impugnada.

Notificar personalmente la presente liquidación de aportes al señor representante legal del empleador, indicándole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma, mediante escrito que contenga sus explicaciones y objeciones a la liquidación con los soportes que estime pertinentes. De no comparecer en el término fijado se notificará por aviso de conformidad al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Igualmente, se le informa que el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento dará lugar a su retiro como aportante afiliado por mora en el pago de aportes; en aplicación del artículo 45 de la Ley 21 de 1982, parágrafo 4 artículo 21 de la Ley 789 de 2002.

La presente liquidación constituye TÍTULO EJECUTIVO para el cobro de los aportes adeudados conforme al parágrafo 4 inciso segundo de la ley 789 de 2002 y el artículo 24 de la ley 100 de 1993.

Cordialmente,



GINNA LICETH BEDOYA VÉLEZ
Coordinadora Subsidio Familiar





MENSAJERIA EXPRESA

DESTINATARIO / DESTINO

Ciudad de recogida
Armenia (q)

Ciudad de destino
Armenia (q)

Fecha de entrega
16/07/2019

Hora de entrega
09:14

Nombre contacto
Spi consultoria y coaching sas

Dirección
AVENIDA CENTENARIO 2 - 56 CENTRO MEDICO Y EMPRESA

VER COMPROBANTE

- HERRAMIENTAS ^
- RASTREO DE ENVÍOS
- COTIZA TUS ENVÍOS
- SOLICITUD DE RECOLECCIÓN
- CONSULTA TU FACTURA
- TARIFAS
- NUESTRA RED
- DESTINOS Y TRAYECTOS



151.13.1

Armenia,

Señora

Derly Yolima Barrera Marín

Representante legal

SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S.

Nit. 900521726

AV CENTENARIO 2 56 CEN MÉDICO Y EMPRESARIAL OF 308

Teléfono: 3117319918

Armenia, Quindío

COMPENALCO QUINDÍO
Correspondencia Despachada

Vigencia: 2019 - Consecutivo: D-33902

Fecha Rad: 15/08/2019-10:20 AM

Destinatario: SPI CONSULTORIA Y COACHING SAS-

(ARMENIA)

Remitente: Ginna Liceth-Subsidio Fam

Resumen: CITACION PARA NOTIFICACION POR AVISO

Radicator: Jenny Alexandra Giraldo Marin

Código: 191831

Ref. Citación para Notificación por Aviso

Por medio del presente escrito me permito realizar la notificación por aviso de la liquidación de aportes No. 1116, correspondiente a los periodos por su empresa adeudados, para tal fin se adjunta copia de la misma.

Sobre la liquidación de aportes No. 1116, procede el recurso de apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011 y 789 de 2002, el cual se debe interponer ante el Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO QUINDÍO, en la Calle 16 No. 15-22 sexto piso del Bloque A de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación por aviso.

Se le advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

GINNA LICETH BEDOYA VÉLEZ
Coordinadora Subsidio Familiar

Adjunto: Liquidación de Aportes No. 1116.

Transcriptor: Yury Tatiana Marín Álvarez. p

**LIQUIDACIÓN DE APORTES No. 1116
(TÍTULO EJECUTIVO)**



FECHA: Agosto 06 de 2019

AFILIADO: SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S.

NIT: 900521726

REPRESENTANTE LEGAL: BARRERA MARIN DERLY YOLIMA

CÉDULA: 33818294

Código: 191831

La suscrita Coordinadora de subsidio familiar y aportes de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el parágrafo 4º artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y el reglamento de suspensión y desafiliación de empresas afiliadas a COMFENALCO QUINDIO, y considerando:

Que según los registros del sistema de Información de aportes de COMFENALCO QUINDIO, a la fecha del presente comunicado su empresa presenta mora en aportes al subsidio familiar (4%) por los periodos de: Mayo de 2019, por lo cual se hace necesario el cobro de los aportes adeudados.

Que de acuerdo a las nóminas causadas o a la obligación efectuada con base en los registros históricos que dejo de liquidar y pagar a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío, se establecen los siguientes aportes en mora:

PERIODO	No. DOCUMENTO	NOMBRE TRABAJADOR	APORTES PRESUNTOS \$
201905	18370634	ARDILA ANGULO NEIDER_EUGENIO	66249
201905	1094964312	ESCOBAR GIRALDO ANGIE_TATIANA	33125
TOTAL			\$99.374


Que dichos valores deben ser cancelados a favor de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO, con NIT 890.000.381-0, a través de la planilla integrada Pla, utilizando el operador ASOPAGOS o el de su elección, dentro del mes siguiente al recibo de esta comunicación; en caso de que no sea impugnada.

Notificar personalmente la presente liquidación de aportes al señor representante legal del empleador, Indicándole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma, mediante escrito que contenga sus explicaciones y objeciones a la liquidación con los soportes que estime pertinentes. De no comparecer en el término fijado se notificará por aviso de conformidad al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Igualmente, se le informa que el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento dará lugar a su retiro como aportante afiliado por mora en el pago de aportes; en aplicación del artículo 45 de la Ley 21 de 1982, parágrafo 4 artículo 21 de la Ley 789 de 2002.

La presente liquidación constituye TÍTULO EJECUTIVO para el cobro de los aportes adeudados conforme al parágrafo 4 Inciso segundo de la ley 789 de 2002 y el artículo 24 de la ley 100 de 1993.

Cordialmente,


GINNA LICETH BEDOYA VÉLEZ
Coordinadora Subsidio Familiar

VIGILADO SuperSubsidio

P



SERVIDORGA
Centro de Soluciones

CONFIRMACION No 1

DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: ARMENIA (Q) QUINDIO

DIRECCION: CL 16 15-22

CODIGO POSTAL:

OBSERVACIONES: DEST..SE TRASLADO / INF...PERSONAL DEL INMUEBLE / TEKLS NO SE ESTABLECE
COMUNICACION / INF...COURRIER DE LA ZONA

CONCEPTO DEVOLU SE TRASLADO

Fecha Confirmación: 08/16/2019 10:17:35

Regional Confirma: EJE CAFETERO

Usuario: lopezg



2035685321

EL ÁREA DE SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

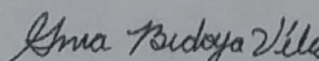
COMFENALCO QUINDÍO


Permite dejar la siguiente

CONSTANCIA SECRETARIAL

Que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDÍO, una vez agotado el término otorgado para Notificación Personal, ante la no comparecencia procedió a realizar la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siendo recibido este último documento el 16 de julio de 2019; y vencido este término el 27 de julio de 2019, se deja expresa constancia que la señora BARRERA MARIN DERLY YOLIMA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33818294, Representante Legal de la empresa SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S, identificada con Nit. 900521726, no presentó ni radicó recurso alguno, quedando debidamente ejecutoriada la liquidación de aportes No. 1062.

Para constancia se firma el 27 de julio del año dos mil diecinueve (2019).


GINNA LICETH BEDOYA VÉLEZ
Coordinadora Subsidio Familiar

Elaboró: Yury Tatiana Marín Álvarez. 

EL ÁREA DE SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

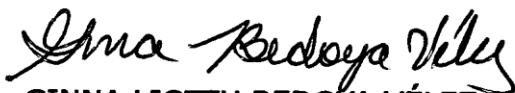
COMFENALCO QUINDÍO

Permite dejar la siguiente

CONSTANCIA SECRETARIAL

Que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDÍO, una vez agotado el término otorgado para Notificación Personal, ante la no comparecencia procedió a realizar la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siendo enviado este último documento en Agosto 15 de 2019; y presentó devolución en Agosto 16 de 2019, se deja expresa constancia que la señora BARRERA MARIN DERLY YOLIMA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.818.294, Representante Legal de la empresa SPI CONSULTORÍA & COACHING S.A.S., identificada con Nit. 900.521.726, no presentó ni radicó recurso alguno, quedando debidamente ejecutoriada la liquidación de aportes No. 1116.

Para constancia se firma en Agosto 16 del año dos mil diecinueve (2019).


GINNA LICETH BEDOYA VÉLEZ
Coordinadora Subsidio Familiar

Elaboró: Yury Tatiana Marín Álvarez. 



151.13.1

Armenia,

Código 191831.

COMPENALCO QUINDIO
Correspondencia Despachada

Vigencia: 2019 - Consecutivo: D-38532
Fecha Rad: 17/09/2019-03:22 PM
Destinatario: SPI CONSULTORIA Y COACHING SAS-
(ARMENIA)
Remitante: Ginna Liceth-Subsidio Fam
Resumen: COMUNICACION RESOLUCION
DESAFILIACION DE UN EMPLEADOR A LA C.

Señora

DERLY YOLIMA BARRERA MARIN

Representante Legal

SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S.

Nit. 900521726

AV CENTENARIO 2 56 CEN MEDICO Y EMPRESARIAL OF 308

Correo electrónico: asistentesplcyc@gmail.com

Teléfono: 3117319918

Armenia, Quindío

Ref. Comunicación – Resolución No. 387.

Por medio del presente escrito me permito realizar la comunicación de la Resolución No. 387 del 29 de Agosto de 2019, "Por medio de la cual se ordena una desafiliación de un empleador afiliado a la Caja de Compensación" proferida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO QUINDÍO, para tal fin se adjunta copia del mencionado acto administrativo.

Así mismo se informa al empleador que contra el presente acto, no procede recurso alguno, se advierte que la presente comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Atentamente,

GINNA LICETH BEDOYA VÉLEZ
Coordinadora Subsidio Familiar
COMFENALCO QUINDÍO

Elaboró: Yury Tatiana Marín Álvarez. 
Adjunto: Resolución No. 387.

RESOLUCIÓN NÚMERO 387

Por la cual se ordena una desafiliación de un empleador
Afiliado a la Caja de Compensación Familiar

COMFENALCO QUINDÍO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN

FAMILIAR COMFENALCO QUINDÍO

En uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 de la Ley 21 de 1982, establece como causal grave que genera la pérdida de la calidad de afiliado a una Caja de Compensación Familiar, la reincidencia en la mora en el pago de los aportes, causal ésta que conforme al Artículo 21 numeral 19 parágrafo 4o de la Ley 789/2002 se da cuando el respectivo Empleador deja de cancelar dos (2) mensualidades.

Que el Director Administrativo de la Caja ha informado que el Afiliado SPI CONSULTORÍA & COACHING S.A.S., con Nit. 900.521.726, se encuentra en mora en el pago de los aportes correspondientes de Marzo, Abril y Mayo de 2019; por un total de \$198748, con lo cual se ha demostrado la existencia de una causa grave que amerita la pérdida de su calidad de afiliado a la Caja.

Que el Consejo Directivo en reunión de Agosto 29 de 2019, Acta número 08-2019, aprobó la desafiliación de empleadores afiliados a la Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto 0341 de 1.988.

Cuando una Caja deba desafiliar a una empresa o afiliado, por mora de dos meses de pago de sus aportes o inexactitud en los mismos, deberá previamente darle oportunidad de que se ponga al día o corrija las inconsistencias, para lo cual otorgará un término de un mes contado a partir del recibo de la liquidación escrita de lo adeudado. Pasado el término procederá a su desafiliación, pero deberá volver a recibir la afiliación si se la solicita, previa cancelación de lo adeudado más los aportes correspondientes al tiempo de la desafiliación.

La liquidación realizada por la Coordinadora de Subsidio Familiar de la Caja con recurso de apelación ante el Representante Legal de la misma será título ejecutivo para el cobro de los aportes adeudados.

POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS

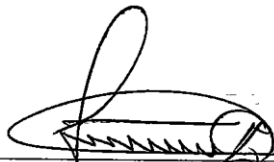
RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la desafiliación del empleador SPI CONSULTORÍA & COACHING S.A.S. por incurrir en causa grave consistente en la mora reincidente en el pago de los aportes.

Artículo Segundo: Enviar la presente Resolución al interesado y a la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, para los fines legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los (29) días del mes de Agosto de 2019.



JULIO CESAR TARQUINO GALVIS
PRESIDENTE



MAGDA INES MONTOYA NARANJO
SECRETARIA GENERAL



SEVENTIGA

SOLUCIONES

CONFIRMACION No 1

DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: ARMENIA (Q) QUINDIO

DIRECCION: CL 16 15-22

CODIGO POSTAL:

OBSERVACIONES: DEST .SE TRASLADO * NO SE ESTABLECE COMUNICACION / INF COURRIER DE LA ZONA

CONCEPTO DEVOLU SE TRASLADO

Fecha Confirmación 09/18/2019 09:52:01

Regional Confirma EJE CAFETERO

Usuario lopezg



2035686127

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?SmhvbiBKYWlybyBEedXF1ZSBCZW5hdmlkZXM=?" <400778@certificado.4-72.com.co>

To: asistentespicyc@hotmail.com

Subject: COMUNICACION CORREO ELECTRONICO SPI CONSULTORIA & COACHING S.A.S - jsmorales =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRlIGpkdXF1ZUBtaW50cmFiYWpLmdvdvdi5jbyk=?=

Date: Tue, 31 Aug 2021 16:12:41 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.612e551a.73629151.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<MWHPR2001MB096046EF347134767821D2B799CC9@MWHPR2001MB0960.namprd20.prod.outlook.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: Jhon Jairo Duque Benavides <jduque@mintrabajo.gov.co>

Received: from NAM04-MW2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-

mw2nam08on2101.outbound.protection.outlook.com [40.107.101.101]) by mailcert28.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4GzXKk96TzYzf9Rr for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 31 Aug 2021 18:12:45 +0200 (CEST)

Received: from MWHPR2001MB0960.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:300:e9::18) by MW2PR20MB2027.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:907:f::21) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4457.23; Tue, 31 Aug 2021 16:12:41 +0000

Received: from MWHPR2001MB0960.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::41c4:e911:fd2e:7575]) by MWHPR2001MB0960.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::41c4:e911:fd2e:7575%2]) with mapi id 15.20.4457.024; Tue, 31 Aug 2021 16:12:41 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 11 horas 13 minutos del día 31 de Agosto de 2021 (11:13 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Aug 31 18:13:14 mailcert28 postfix/smtpd[2228594]: 4GzXKk4tyszdl2X: client=localhost[::1]

2021 Aug 31 18:13:14 mailcert28 postfix/cleanup[2229640]: 4GzXKk4tyszdl2X: message-

id=<MCrtOuCC.612e551a.73629151.0@mailcert.lleida.net>

2021 Aug 31 18:13:14 mailcert28 postfix/cleanup[2229640]: 4GzXKk4tyszdl2X: resent-message-

id=<4GzXKk4tyszdl2X@mailcert28.lleida.net>

2021 Aug 31 18:13:14 mailcert28 opendkim[3491521]: 4GzXKk4tyszdl2X: no signing table match for '400778@certificado.4-72.com.co'

2021 Aug 31 18:13:16 mailcert28 opendkim[3491521]: 4GzXKk4tyszdl2X: failed to parse Authentication-Results: header field

2021 Aug 31 18:13:16 mailcert28 opendkim[3491521]: 4GzXKk4tyszdl2X: no signature data

2021 Aug 31 18:13:16 mailcert28 postfix/qmgr[1405916]: 4GzXKk4tyszdl2X: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=2447844, nrcpt=1 (queue active)

2021 Aug 31 18:13:17 mailcert28 postfix/smtp[2219530]: 4GzXKk4tyszdl2X: to=<asistentespicyc@hotmail.com>,

relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.73.161]:25, delay=2.9, delays=1.6/0/1.1/0.2, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.73.161] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). (in reply to RCPT TO command))

2021 Aug 31 18:13:17 mailcert28 postfix/bounce[2226433]: 4GzXKk4tyszdl2X: sender non-delivery notification:

4GzXKn5XS1zdkmq

2021 Aug 31 18:13:17 mailcert28 postfix/qmgr[1405916]: 4GzXKk4tyszdl2X: removed